

6.701

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través de la Administración Provincial del Agua, a invertir los fondos necesarios para la ejecución de una perforación para extracción de agua, debidamente equipada en el Barrio Yacampis, de esta ciudad, complementada con una planta potabilizadora y conducciones respectivas.-

ARTICULO 2º.- Las partidas necesarias para la ejecución de las obras serán tomadas de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Las obras mencionadas deberán realizarse con carácter prioritario.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a trece días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO.-**

L E Y N° 6.701.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO